



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

" 2014 - AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES "

Ciudad de Puerto Iguazú, 06 de Noviembre de 2014.

Expediente N° 98/14 Letra "P"

ORDENANZA N° 50/14.-

VISTO:

La creciente generación de "Basura Electrónica" en los hogares, empresas y oficinas públicas, y su impacto en el medio ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, la denominada "Basura Electrónica" (e-scrap) esta compuesta por rezagos informáticos, computadoras, servidores, CPU, monitores, notebooks laptops, agendas electrónicas o PDAS, periféricos (teclados, mouses, webcams, parlantes, etc.) impresoras, centrales telefónicas, routers, juegos electrónicos, intercomunicadores, teléfonos celulares, entre otros.

Que, según la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y estudios internacionales indican que los residuos electrónicos experimentan un incremento mayor de generación que la tasa anual de aumento de residuos domiciliarios.

Que, el crecimiento de las ventas de aparatos eléctricos y electrónicos, que tiene su origen en el abaratamiento de costos, la velocidad de recambio tecnológico y el diseño productivo que apunta al recambio de equipos, genera un salto en la generación de este tipo de residuos.

Que, según estimaciones de diferentes consultoras se puede establecer que Argentina tiene 7,2 millones de unidades de PC acumulada al 2008; que entre 600 y 700 mil unidades de PC quedaron en desuso en el 2009 y una cifra similar o incluso superior se aplica para las impresoras.

Que se estima asimismo que en Argentina hay 50 millones de líneas celulares habilitadas, cantidad que supera el número de habitantes; y hay que considerar la corta vida de los teléfonos, es decir hay una alta rotación de equipos aunque funcionen perfectamente, promovidas por el mercado y la implementación de nuevos diseños y/o tecnologías. Así, por año, se destinan miles de toneladas de residuos electrónicos cuyo contenido en un 90% es de plástico, vidrio y diversos metales que terminan junto a la basura domiciliaria RSU.

Que la clasificación, reutilización y disposición final de estos residuos, debe ser cumplida responsablemente a fin de minimizar el daño al medio ambiente, ya que los mismos poseen un alto grado de toxicidad.

Que independientemente de la ausencia de legislación específica en nuestro país sobre estos residuos, a nivel local, podemos desarrollar instrumentos de planificación, inspección y control, que favorezcan la seguridad, eficiencia y efectividad de la gestión de los residuos, con la recolección diferenciada de aparatos electrónicos en desuso.

Que las posibilidades para instrumentar este tipo de políticas se deben basar sobre tres premisas fundamentales a saber:

- 1) Concientización: Se debe instrumentar una campaña de concientización para lograr que el vecino de nuestra ciudad se comprometa con el cuidado del medio ambiente.
- 2) Instrumentación: Hay que elaborar las formas para hacer de la tarea de la recolección diferenciada de la Basura Electrónica conocida también como RAEE (residuos de aparatos



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

" 2014 - AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES "

eléctricos y electrónicos) una metodología de fácil acceso para que el ciudadano lo pueda aplicar sin complicaciones.

- 3) Convenios: El Departamento Ejecutivo Municipal a través del Departamento de Informática, debe establecer convenios con distintas empresas privadas y/o estatales dedicadas al reciclaje de RAEE para establecer metodologías y acciones conjuntas.

Que es preciso anticiparnos a planificar soluciones para una problemática que a corto plazo será una realidad ya que estos residuos contaminan produciendo modificaciones de los componentes y características del suelo, aire y agua, por acción de la presencia de estos materiales no degradables causando situaciones de alto riesgo para el ambiente y la salud.

Que es necesario estimular metas claras de reducción en la generación de residuos, colocándose en contenedores especiales en puntos clave de la ciudad.

Que los vecinos pueden participar depositando en los contenedores la basura electrónica.

Que teniendo en cuenta que en Argentina no existen mecanismos para una correcta disposición de equipos electrónicos cuando alcanzan el final de su vida útil por lo tanto los consumidores, entre ellos los usuarios corporativos de TIC, generan residuos electrónicos cuya disposición final es incierta, pero no obstante, nuestro país tiene la ventaja de contar con empresas especializadas en la Gestión Sustentable de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos brindan servicios de recolección, separación, valorización y reciclado, recuperando importantes recursos naturales y minimizando el impacto ambiental, realizando convenios con empresas, ONGs y Municipalidades. Asimismo existen programas de recolección y acopio de baterías y equipos por empresas proveedoras de servicios celulares al alcance de nuestra comunidad. Y numerosas experiencias exitosas de municipios y ONGs que desarrollan estas iniciativas.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: Crease el **Programa de Recolección de Basura Electrónica**, (se la conoce también como e-scrap RAEE: residuos de aparatos eléctricos y electrónicos).

ARTICULO 2º: El Programa tendrá en cuenta la implementación de un sistema ágil de recolección de residuos electrónicos en forma diferenciada accesible a todos los vecinos de nuestra localidad de:

- Rezagos informáticos: Computadoras, servidores, CPU, monitores notebooks, laptops, agendas electrónicas o PDAS, periféricos, (teclados, mouses, webcams, etc), impresoras a chorro de tinta o matriz de punto, routers, juegos electrónicos, cables, fuentes y conectores, circuitos impresos, entre otros.
- Rezagos de telecomunicaciones: Teléfonos fijos, faxes, centrales telefónicas, decodificadores, etc.
- Celulares en desuso: Terminales, carcasas, pantalla, displays, placas de circuito, componentes eléctricos, parlantes, micrófonos.
- Baterías: níquel, cadmio, etc.
- Accesorios: cargador, transformadores, base, teclado, antena.

ARTICULO 3º: La instrumentación de este programa tendrá como finalidad:



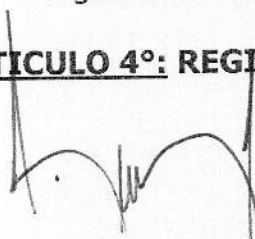
Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

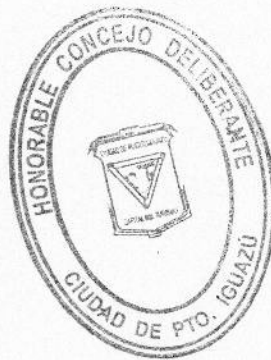
Capital del Turismo


" 2014 - AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES "

- Informar y concientizar a la población sobre la contaminación que generen estos residuos, evitando que acaben en lugares inapropiados.
- Fortalecer la participación de las empresas sobre los residuos de los aparatos eléctricos y electrónicos que generan.
- La puesta en marcha deberá considerar, entre otras pautas, el realizar convenios con distintas empresas privadas y/o estatales debidamente registradas para sus distintas etapas: Recolección, Desguace, Reciclado, Comercialización.
- Asimismo deberá contemplarse la apertura de Centros de Reacondicionamiento de Computadoras (CRC) para la recuperación de material desechado y revalorizado, generando así fuentes de trabajo y de disminuir la brecha digital. En los centros se reacondicionan las computadoras recibidas a modo de donación, para formar y capacitar en competencias técnicas a jóvenes en riesgo, brindándoles el camino para incorporarse en mejores condiciones al mercado de trabajo. Estas computadoras recuperadas serán entregadas a instituciones de bien público, escuelas, bibliotecas, centros comunitarios y organizaciones sociales.
- Convocar a agentes participantes, como ONG, organizaciones ambientales y otras organizaciones que el DEM crea conveniente.

ARTICULO 4º: REGISTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVASE.-


BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




ALBRECHT EDUARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. <u>18/14</u> atr. <u>HCD</u> Cde. _____	
ENTRÓ	SALIÓ
Día <u>12</u>	Día _____
Mes <u>11</u>	Mes _____
Año <u>2014</u>	Año _____

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Expte. <u>5</u> Fº <u>10-11</u> C/FS <u>03</u>	
Expte. <u>149114</u>	Letra <u>DEM</u>
ENTRÓ	SALIÓ
Día _____	Día <u>11</u>
Mes _____	Mes <u>11</u>
Año _____	Año <u>2014</u>